



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2016 del presupuesto, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

153 619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	210.000,00
164 632	Edificios y otras construcciones	180.000,00
165 633	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	42.000,00
920 623	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	50.000,00
	<b>Total Capítulo 6</b>	<b>482.000,00</b>
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>482.000,00</b>

#### FINANCIACIÓN

87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	482.000,00
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>482.000,00</b>

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Quintanar de la Orden 2 de junio de 2016.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.- 3412